



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004804-ADORALIDA BARRIENTOS CASANOVA	 RV0222-0008 - 18/11/2021	06/12/2021
DOMICILIO	CIRICOTE; NO. EXT. MANZANA E LOTE 4; ENTRE CALLE GUAYABA Y SARAMULLO; FLOR DE LIMÓN; CP. 24069		OSV-0931
CODIGO POSTAL	24069		RV0222-0008
TELEFONO	981 981 144 5569		

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD	22-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	60 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	5 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-61917	SERIE	1GCD9C9XC8122669	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	206925
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . COLORADO. PICK UP. TRANS. AUT. D/CAB				
	LITRAJE	2.9L	DISEÑO MOTOR	GASOLINA	

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,288.00
0091	MANGUERA	PIEZA	GATES	1	\$728.00	\$728.00
3254	TUBO DE ESCAPE	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$1,580.00	\$1,580.00
3441	MODULO DE CONTROL DE VIDRIOS	PIEZA	DEPCO	1	\$2,980.00	\$2,980.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$8,400.00
0009	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE. DESMONTAR PRA REPARAR EL MULTIPLE DE ESCAPE Y CATALIZADOR , SOLDAR Y AJUSTAR	SERVICIO	N/A	1	\$3,500.00	\$3,500.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO/ REARACION ELECTRICO DE PUERTA IZQUIERDA , CAMBIO DE CONTROL DE VIDRIOS	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO-CAMBIO DE MANGUERA	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
1391	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE. MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE-DESMONTAR Y MONTAR TANQUE PARA SERVICIO DE MATENIMIENTO A LA INYECCION DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00

000157



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$13,688.00
IVA	\$2,190.08
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$15,878.08

(SON: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)

Cadena Original : |02|22||OSV-0931|4804|158780800|06122021|7|93|

Cadena Encriptada : ucVUY55nXek7ABYDgPgSQst91BqsuTOh8hw/DQFFU3g4tDKQ5N/HBOUqgoT2lk5W



L.A. Benito Jimenez Mozqueda
Director de Control Patrimonial



Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY



06/12/2021
OSV-0931
RV0222-0008

Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

000158
DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022235141C457000E103002900760N115A3551	\$9,744.00
21111022235141C457000E103002900760N115A2961	\$6,134.08
	\$15,878.08

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Francisco Jesus Rodriguez Arzu
Fecha 7/12/2021
Firma [Firma]
Cargo jefe de Departamento

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Firma]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY



06/12/2021
OSV-0931
RV0222-0008

Página 3 de 3